



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 193-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 JUL 2019

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio Nº 06448, de fecha 22 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 303-2019-GRJ/GRRNGMA, Regional Junín, de fecha 07 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 128-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 947-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 222-2019-GRJ/CF, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio Nº 06448, de fecha 22 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa el contrato de los servicios de consultor para la elaboración de ESTUDIOS DESCRIPTIVOS DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PROPUESTA DE RESERVA DE BIOSFERA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO PARA EL EJECUCION DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA



ORAF	
DOC. Nº.	3479286
EXP. Nº.	2204729



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN**", a nombre de **CHAVEZ ARCOS YENY**, por el monto de S/. 28,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 303-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 07 de mayo 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **LA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CHAVEZ ARCOS YENY**, por los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para la propuesta de reserva biosfera de la provincia de Chanchamayo para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, por el monto de S/. 28,500.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06448-2018.

Contando con el Informe Técnico N° 128-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CHAVEZ ARCOS YENY**, por el importe de S/. 28,500.00 Soles, ello relacionado a los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para la propuesta de reserva de biosfera de la provincia de Chanchamayo para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06448-2018.



Contando con el Memorando N° 947-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 30 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CHAVEZ ARCOS YENY**, por los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para la propuesta de reserva biosfera del proyecto de inversión con código CUI N° 2356254 **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2091, con cargo al meta N° 005, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 28,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 222-2019-GRJ/CF, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación a la Orden de Servicio N° 06448-2018, por los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para la propuesta de reserva de biosfera de la Provincias de Chanchamayo, para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN**", por el monto de S/. 28,500.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **CHAVEZ ARCOS YENY**, por el monto de S/. 28,500.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHAVEZ ARCOS YENY**, por los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para la propuesta de reserva biosfera de la provincia de Chanchamayo para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, por el monto de S/. 28,500.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06448-2018.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHAVEZ ARCOS YENY**, por los servicios como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para la propuesta de reserva biosfera de la provincia de Chanchamayo para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06448-2018, por el monto de S/. 28,500.00 Soles, (Veintiocho Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3.
MONTO	: S/ 28,500.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín. Este documento es una copia digitalizada y no tiene validez legal por sí mismo. Para más información, consulte el expediente original.